



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Concejo de P

ACUERDO No. 010

(19 DIC 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No.017 DE 2006 POR EL CUAL SE ESTABLECIÓ, REGULÓ Y FIJÓ LAS TARIFAS SOBRE EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

100-01

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 del numeral 4 y 338 de la Constitución Nacional, las leyes 97 de 1913, 84 de 1915; artículo 32, numeral 7 de la ley 136 de 1994; el Decreto 2424 de 2006 y demás:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 7º del Acuerdo 017 de 2006, el cual quedara así:

ARTICULO 7º: REMUNERACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. El impuesto de alumbrado público, será recaudo por la Tesorería Municipal y/o las dependencias autorizadas por el Municipio de Yumbo y depositado en una cuenta financiera especial abierta por la propia Tesorería Municipal, denominada "Municipio de Yumbo"-Ingresos de Terceros-SAPY". Los rendimientos financieros y el disponible serán de destinación específica para asegurar la prestación del servicio de alumbrado público.

ARTICULO 2º: DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 29 de Noviembre de 2011.

Dr. Ancizar Cardona Sepulveda
Dr. ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente

Dra. HEGNY BON LENIS
Dra. HEGNY BON LENIS
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor **FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ**, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Noviembre 8 de 2011 Se nombró como ponente el concejal **ADOLFO GUEVARA SANCHEZ**
- Noviembre 8 de 2011 Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
- Noviembre 18 de 2011 Estudio
- Noviembre 22 de 2011 Primer Debate
- Noviembre 29 de 2011 Segundo Debate

Dra. HEGNY BON LENIS
Dra. HEGNY BON LENIS
Secretaria General

Elaboró: Laura G.

480-01
CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
Recibido hoy 20 DIC 2011
Hora: 3:05 PM
Floralis
RECEPCION

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

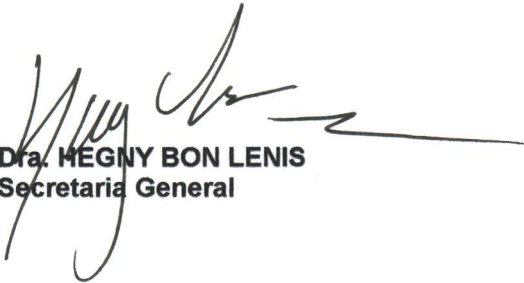
ACUERDO No. 010
(19 DIC 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No.017 DE 2006 POR EL CUAL SE ESTABLECIÓ, REGULÓ Y FIJÓ LAS TARIFAS SOBRE EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

100-01

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.



Dra. HEGNY BON LENIS
Secretaria General

Elaboró: Laura G.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com